

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

700 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 910/17, por Auto de quince de diciembre de dos mil diecisiete se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor FCT GLOBALEXCELLENT, S.L.U. con CIF n.º B-90028713 y domicilio social en calle Rosa de Luxemburgo, n.º 37, en Bormujos (Sevilla).

2.º- Por Auto de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal que la ejerce don José Miguel Llinares Tarriño, con domicilio en calle Murillo, n.º 1, primera planta, Sevilla; Tlf. y fax: 959043689; y dirección de correo electrónico: llinares@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A18000041-1